



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MITTZI VERONICA STELZL CACERES.

ALGARROBO, 11 ABR 2018

DECRETO N° 2247

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito de fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Mittzi Verónica Stelzl Cáceres.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N°62 de fecha 29 de marzo 2018, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Mittzi Verónica Stelzl Cáceres**, Cédula de Identidad N° [redacted], chilena, de profesión Diseñador de Vestuario, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2018 hasta el 30 de noviembre 2018**, por el valor mensual de **\$ 256.000.-** (doscientos cincuenta y seis mil pesos), **impuesto incluido**, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por la **Directora de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./MVP/pya.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo. (2)

